



GENERAL

# 2.000 conductores peligrosos perderán su coche en los próximos meses

La retirada del vehículo está prevista en el nuevo Código Penal para multirreincidentes o aquellos que hayan puesto en riesgo al resto de automovilistas

24.12.10 - 03:12 - MATEO BALÍN | MADRID.

Cerco a los temerarios del volante. La reforma del Código Penal, que entró hoy en vigor, permitirá a la Fiscalía de Seguridad Vial pedir al juez el decomiso de los vehículos a los conductores multirreincidentes, es decir, a aquellos que hayan cometido al menos tres infracciones viales graves. El ministerio público reclamará el embargo dependiendo de la gravedad del hecho y la situación económica del implicado. Para ello tendrá en cuenta si el vehículo es de alta gama. Los coches confiscados serán reutilizados para fines solidarios y en los próximos meses se calcula que serán confiscados más de 2.000 vehículos.

La Fiscalía de Seguridad Vial maduraba desde hace medio año esta medida. Hasta la fecha, el decomiso de coches ya se aplicaba en los casos excepcionales de conductores 'kamikazes', pero dada la evolución de un amplio grupo de conductores a los que ni las penas de prisión ni los trabajos en beneficio de la comunidad lograban disuadir se ha ampliado el espectro a los considerados multirreincidentes.

En este grupo se encuentran los infractores con faltas relacionadas con el exceso de velocidad, la conducción bajo la influencia de alcohol o drogas y circular sin permiso, por la pérdida de los puntos o por la retirada del carné por orden judicial. Asimismo, se incluyen los supuestos de un solo delito «generador de intenso peligro». Y, por último, aquellos automovilistas que incurran en conducción temeraria «con consciente desprecio a la vida» en carreras ilegales o casos con resultado de homicidio y lesiones imprudentes.

El objetivo de la confiscación es acabar con una situación de discriminación y de falta de castigo para esta delincuencia. El fiscal jefe de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas, reconoce que, además de proteger a las víctimas, el decomiso actuará como sustitutivo de la pena de prisión. En la actualidad hay 1.500 personas cumpliendo condenas de cárcel por estas infracciones, una cifra que prácticamente se ha duplicado los últimos doce meses.

## Para las víctimas

El nuevo Código Penal recoge que los vehículos intervenidos por los jueces se entregarán de «forma inmediata» a las autoridades administrativas o entidades sin ánimo de lucro. En el supuesto de delitos de homicidio y lesiones imprudentes (salvo cuando las indemnizaciones a las víctimas hayan sido cubiertas) se procederá a la rápida venta del vehículo. Si no es posible, se transferirá a los afectados la titularidad del coche con la finalidad de que puedan utilizarlo como decidan, siempre teniendo en cuenta el interés y las finalidades públicas.

Para Vargas «es importante» la transferencia inmediata para que el vehículo no pierda su valor. Y pone casos concretos de su destino final: traslado de niños a los colegios o vigilancia de seguridad vial en su entorno, utilización en clases de seguridad vial en colegios, en obras de mejora y conservación de infraestructuras, programas de deshabituación de alcohólicos o drogadictos...

Para no dejar ningún cabo suelto, la ley trata aquellos supuestos para que el conductor multirreincidente no se vaya 'de rositas'. En el caso de que el coche desaparezca, la Fiscalía pedirá al juez el decomiso de dinero o bienes equivalentes al precio del vehículo. Asimismo, investigará a fondo los indicios de fraude, es decir, cuando se haga figurar como titular del turismo a un testaferro o persona física o jurídica para evitar el castigo al infractor.

## TAGS RELACIONADOS

conductores, peligrosos, perderan, coche, proximos, meses

## ANUNCIOS GOOGLE

### Alarma Prosegur Hogar

Alarma Con Camara Incorporada 29€Al Mes. Seguridad Integral,  
www.alarmahogarprosegur.com

### Securitas Direct Alarmas

Proteger A Tu Familia No Tiene Precio Pero Ahora 300€Mas Baratas  
securitasdirect.es/Alarmas

### Tu Solución ya, PippiStop.

Alarma para el tratamiento de la enuresis. Efectividad probada.  
www.pipistop.com

## OTROS CAMBIOS

**Terrorismo.** Los actos terroristas con delitos de sangre no prescribirán nunca.

**Camellos.** Las penas para los pequeños traficantes de droga se rebajan. La condena máxima pasa de nueve a seis años. Ayer salieron de prisión cerca de 200 por la reforma del Código Penal.

**Manteros.** Los vendedores de copias ilegales de CD y DVD ya no irán a prisión. Serán castigados con multas o trabajos en beneficio de la comunidad. Un centenar abandonó ayer las cárceles.

**Maltrato animal.** Se endurecen las penas y se elimina el requisito de ensañamiento para tipificar como delito la violencia contra animales domésticos. Los infractores podrán ser castigados hasta con un año de cárcel.

**Libertad vigilada.** Se aplicará a delincuentes sexuales y terroristas. Deberán estar siempre localizables por un periodo de hasta 5 años. Para ello se utilizarán dispositivos electrónicos.

**EN CUALQUIER CASO TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS:**

Queda prohibida la reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa.

[Contactar](#) | [Aviso legal](#) | [Política de privacidad](#) | [Publicidad](#) | [Mapa Web](#) | [Master El Correo](#)